



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9195339 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE – SENA Y JUAN PABLO HERNANDEZ ALONSO**

**CONSIDERACIONES**

Que el 30 de enero de 2026 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *Prestación de servicios personales para apoyar la realización de las gestiones administrativas, y asistenciales necesarias que surjan con ocasión de los programas y actividades físicas y deportivas del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz - PNIBA, para el cumplimiento de la misión del Centro de Servicios Financieros.*

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 30 de diciembre de 2026.

El contratista mediante comunicación electrónica radicado SENA No. **7-2026-249126** de fecha 29 de mayo de 2026, dirigido al supervisor del contrato y ordenador del gasto, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: *“Yo, JUAN PABLO HERNANDEZ ALONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1073159005 de Madrid Cundinamarca, en mi calidad de contratista del SENA Centro de Servicios Financieros, en el área de Bienestar al Aprendiz, manifiesto mi voluntad de dar por terminado de forma anticipada el contrato suscrito con el SENA, por motivos personales, que me impiden la ejecución en los términos establecidos por la Entidad. Por lo anterior, y con el fin de legalizar el proceso en la plataforma SECOP II, agradezco se adelanten las gestiones pertinentes respecto a la solicitud de terminación.”*

Que la CLÁUSULA DÉCIMA – TERMINACIÓN señala: *“Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: (...) 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta”.*

Que Henry Daniel Vera Ramirez, supervisor del contrato, da visto bueno y autoriza la terminación de manera anticipada, modificación que es aceptada por el Ordenador del Gasto, mediante respuesta electrónica No. **11-9-2026-064884** calendada 01 de junio de 2026.

Que, teniendo en cuenta que no se evidenció ejecución efectiva de actividades contractuales ni cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.9195339**, se da por



terminado de manera anticipada el referido contrato, de conformidad con las facultades legales y contractuales aplicables.

Que, debido a la terminación anticipada del contrato, el contrato deberá liquidarse.

Que la solicitud de terminación remitida por el contratista y la aceptación por parte del supervisor perfeccionan el común acuerdo para dar por terminado el contrato.

**HENRY DANIEL VERA RAMIREZ**

Supervisor

Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9195339 del 2026

**MIREYA PARRA PINTO**

Subdirectora (E)

Centro de Servicios Financieros

Regional Distrito Capital

Anexos: Informe de supervisión  
Solicitud de Terminación Anticipada Contratista  
Respuesta Aceptación Terminación Anticipada Ordenador del Gasto

Elaboró: Johan Mauricio Gutierrez Rojas – Profesional Contratación

Revisó: Harold Medina Medina – Abogado Contratación Centro de Servicios Financieros